



**UNSA**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN



**CIENCIACTIVA**

Becas y Co-financiamiento de Concytec



# BASES INTEGRADAS

## Proyectos de Investigación Básica e Investigación Aplicada

Fomentar la investigación científica y tecnológica entre los docentes y estudiantes de la UNSA que genere nuevos conocimientos y/o aplicaciones que contribuyan al desarrollo y mejora de la sociedad y del sector productivo de la región Arequipa.



## INTEGRACIÓN DE BASES DEL CONCURSO

A continuación se presentan los cambios incorporados a las Bases del Concurso 2016-02 del Esquema Financiero E041 denominado **Proyectos de Investigación Básica y Proyectos de Investigación Aplicada (UNSA)** como resultado del proceso de absolución de consultas realizadas desde el 2 al 9 de mayo de 2016.

Dice	Debe decir
<p><b>1.5.2 Proyectos de nivel intermedio</b> Son aquellos propuestos por un docente que haya participado y concluido la ejecución de al menos un proyecto de investigación.</p>	<p><b>1.5.2 Proyectos de nivel intermedio</b> Son aquellos propuestos por un docente que haya participado y concluido la ejecución de al menos un <b>(1)</b> proyecto de investigación <b>o asesorado dos (2) tesis en los últimos 5 años.</b></p>
<p><b>1.5.3 Proyectos de nivel avanzado</b> Son aquellos propuestos por un docente calificado en REGINA que participa como investigador principal.</p>	<p><b>1.5.3 Proyectos de nivel avanzado</b> Son aquellos propuestos por un docente <b>que haya participado y concluido al menos dos (2) proyectos de investigación o asesorado cuatro (4) tesis en los últimos 5 años.</b></p>
<p><b>2.3.1 Investigador Principal</b> Es un docente ordinario o contratado, con categoría principal, asociado o auxiliar, con dedicación exclusiva o tiempo completo; que cuente con el grado de Doctor o Magister. Debe desempeñar dicha función en un solo proyecto de investigación financiado por esta convocatoria.</p>	<p><b>2.3.1 Investigador Principal</b> Es un docente ordinario o contratado, con categoría principal, asociado o auxiliar, con dedicación exclusiva, tiempo completo <b>o tiempo parcial</b>; que cuente con el grado de Doctor o Magister. <b>Aplican también los Jefes de Práctica con al menos el grado de Magister.</b> Debe desempeñar dicha función en un solo proyecto de investigación financiado por esta convocatoria.</p>
<p><b>2.3.2 Co-investigador</b> Es un docente ordinario o contratado con categoría principal, asociado o auxiliar, con dedicación exclusiva o tiempo completo; que cuente con al menos el título profesional y esté cursando estudios de maestría.</p>	<p><b>2.3.2 Co-investigador</b> Es un docente ordinario o contratado con categoría principal, asociado o auxiliar, con dedicación exclusiva, tiempo completo <b>o tiempo parcial</b>; que cuente con al menos el título profesional y esté cursando estudios de maestría. <b>Debe desempeñar dicha función en un solo proyecto de investigación financiado por esta convocatoria.</b></p>
<p><b>2.3.3 Asistente de investigación</b> Se refiere al estudiante de pregrado con al menos 120 créditos aprobados y/o estudiante de postgrado; de carreras profesionales o especialidades afines a la temática del proyecto.</p>	<p><b>2.3.3 Asistente de investigación</b> Se refiere al estudiante de pregrado con al menos <b>90</b> créditos aprobados y/o estudiante de postgrado; de carreras profesionales o especialidades afines a la temática del proyecto.</p>
<p><b>2.3.5 Mentor</b> se refiere a un investigador con mayor experiencia o de reconocida trayectoria en la línea de investigación del proyecto. El mentor puede ser peruano o extranjero, vinculado a una institución</p>	<p><b>2.3.5 Mentor</b> se refiere a un investigador con mayor experiencia o de reconocida trayectoria en la línea de investigación del proyecto. El mentor puede ser peruano o extranjero, vinculado a una institución</p>

Dice	Debe decir
<p>nacional o extranjera, que cuente con el grado de Doctor y publicaciones científicas.</p> <p><u>Función:</u> colabora en la dirección científica de un proyecto de investigación de nivel inicial y compromete su participación durante su ejecución.</p>	<p><b>peruana (exceptuando a la UNSA)</b> o extranjera, que cuente con el grado de Doctor y publicaciones científicas.</p> <p><u>Función:</u> colabora en la dirección científica de un proyecto de investigación de nivel inicial y compromete su participación <b>de forma presencial no permanente</b> durante su ejecución.</p>
<p><b>2.4 Elegibilidad</b></p> <p>2.4.4 En caso de la modalidad nivel avanzado, el investigador principal debe encontrarse calificado en el Registro de Investigadores en Ciencia y Tecnología del SINACYT-REGINA, al momento de la postulación.</p>	<p><b>2.4 Elegibilidad</b></p> <p>No se incluye el numeral 2.4.4 en las bases integradas.</p>
<p><i>En esta convocatoria se deja sin efecto que en la modalidad nivel avanzado, el investigador principal se encuentre calificado en REGINA, en pro de una mayor participación de docentes de la UNSA que gradualmente soliciten su calificación como investigador CONCYTEC.</i></p>	
<p><b>2.6 Financiamiento</b></p> <p>Asimismo, FONDECYT otorgará una subvención a los docentes de la UNSA que participen en el equipo de investigación (investigador principal y co-investigadores) de un proyecto seleccionado en esta convocatoria.</p> <p>El monto de la subvención corresponderá a un porcentaje del monto total de financiamiento según la modalidad del proyecto de investigación y será autorizado de acuerdo al cumplimiento de resultados intermedios y finales establecidos en el Plan Operativo del Proyecto.</p>	<p><b>2.6 Financiamiento</b></p> <p>Asimismo, FONDECYT otorgará una subvención a los docentes de la UNSA que participen en el equipo de investigación (investigador principal y co-investigadores) de un proyecto seleccionado en esta convocatoria.</p> <p>El monto de la subvención corresponderá a un porcentaje (%) del monto total del financiamiento según la modalidad del proyecto de investigación y será <b>desembolsado en mérito</b> al cumplimiento de resultados intermedios y finales establecidos en el Plan Operativo del Proyecto.</p> <p>Se ha establecido el siguiente porcentaje (%) por modalidad:</p> <p>Nivel inicial: 3%</p> <p>Nivel intermedio: 4%</p> <p>Nivel avanzado: 6%</p>
<p><b>2.7.1 Partidas Presupuestales Financiadas</b></p> <p>Materiales e Insumos (Hasta 20%)</p>	<p><b>2.7.1 Partidas Presupuestales Financiadas</b></p> <p>Materiales e Insumos (Hasta 15%)</p>
<p><b>2.7.1 Partidas presupuestales Asesorías Especializadas (Hasta 15%)</b></p> <p>Contratación de asesores o consultores externos especializados relacionados directamente a la investigación, con la</p>	<p><b>2.7.1 Partidas presupuestales Asesorías Especializadas (Hasta 15%)</b></p> <p>Contratación de asesores o consultores externos especializados relacionados directamente a la investigación, <b>como el</b></p>

Dice	Debe decir
<p>finalidad de capacitar al equipo de investigación. No incluye docentes de la UNSA</p>	<p><b>caso del mentor en la modalidad nivel inicial</b>, con la finalidad de <b>orientar y/o</b> capacitar al equipo de investigación. No incluye a docentes de la UNSA.</p>
<p><b>2.7.1 Partidas Presupuestales Financiables</b> Otros gastos (Hasta 10%)</p>	<p><b>2.7.1 Partidas Presupuestales Financiables</b> Otros gastos (Hasta <b>15%</b>)</p>
<p>2.7.2 La subvención que otorgará FONDECYT corresponde a la partida presupuestal de honorarios: Corresponde a los que desempeñen funciones de investigador principal y co-investigador del proyecto de investigación. Se otorgará solamente a los docentes de la UNSA. La subvención que se otorgará corresponde a un porcentaje del monto de financiamiento del proyecto de investigación</p>	<p>2.7.2 La subvención que otorgará FONDECYT corresponde a la partida presupuestal de honorarios: Corresponde a los que desempeñen funciones de investigador principal y co-investigador del proyecto de investigación. Se otorgará solamente a los docentes de la UNSA. La subvención que se otorgará corresponde <b>al 3% (modalidad nivel inicial), 4% (modalidad nivel intermedio) y 6% (modalidad nivel avanzado)</b> del monto de financiamiento aprobado del proyecto de investigación. <b>La distribución de la subvención a los docentes se realizará de la siguiente manera:</b> <b>Nivel inicial</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Investigador principal <b>100%</b></li> </ul> <b>Nivel intermedio</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Investigador principal <b>60%</b></li> <li>▪ Co-investigador <b>40%</b></li> </ul> <b>Nivel avanzado</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Investigador principal <b>40%</b></li> <li>▪ Co-investigadores <b>60%</b></li> </ul> </p>

## TABLA DE CONTENIDO

1	ASPECTOS GENERALES.....	6
1.1	Marco Legal.....	6
1.2	Bases del Concurso.....	6
1.3	Definiciones.....	7
1.4	Objetivos.....	7
1.5	Modalidades de Proyectos de Investigación.....	7
1.6	Resultados esperados.....	8
2	CONDICIONES DE POSTULACIÓN.....	8
2.1	Prioridades de la Convocatoria.....	8
2.2	Público Objetivo.....	9
2.3	Conformación del equipo de investigación.....	9
2.4	Elegibilidad.....	12
2.5	Documentos de Postulación.....	12
2.6	Financiamiento.....	13
2.7	Partidas Presupuestables Financiadas.....	13
2.8	Partidas presupuestales no financiadas.....	16
2.9	Proceso de Postulación.....	16
2.10	Cronograma.....	16
2.11	Consultas.....	17
3	EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS.....	17
3.1	Proceso de Evaluación y Selección.....	17
3.2	Etapas del Proceso de Evaluación y Selección.....	17
3.3	Criterios de Evaluación.....	18
3.4	Publicación de resultados.....	19
3.5	Contrato.....	20
4	SEGUIMIENTO Y MONITOREO.....	20
4.1	Obligaciones del Seleccionado.....	20
4.2	Resolución de Contrato.....	21
4.3	Incumplimientos.....	21
	DISPOSICIONES FINALES.....	22

## **1 ASPECTOS GENERALES**

### **1.1 Marco Legal**

- 1.1.1 Constitución Política del Perú.
- 1.1.2 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 1.1.3 Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 1.1.4 Ley N°28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- 1.1.5 Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- 1.1.6 Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 1.1.7 Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias.
- 1.1.8 Decreto Supremo N° 032-2007-ED, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 020-2010-ED.
- 1.1.9 Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- 1.1.10 Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín, aprobado por la Asamblea Estatutaria de fecha 06 y 09 de noviembre del 2015.
- 1.1.11 Resolución de Presidencia 010-2015-CONCYTEC-P que aprueba el Manual Operativo del FONDECYT y sus modificatorias.
- 1.1.12 Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que celebran la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa – UNSA, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, el 11 de marzo de 2016.
- 1.1.13 Convenio Específico de Cooperación entre el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) y la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa (UNSA), del 14 de marzo de 2016.

### **1.2 Bases del Concurso**

#### **1.2.1 Bases**

Es el documento oficial del concurso que contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación así como los compromisos que los postulantes asumirán en caso resulten seleccionados. Las bases constituyen para las partes (postulantes, seleccionados, vicerrectorado de investigación de la UNSA y FONDECYT) un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

Una vez lanzada la convocatoria y concluida la etapa de consultas para integración, las Bases pueden ser complementadas por las Bases Integradas siendo estas resultado de las consultas y absolución de las mismas si es que se evidencia que el objetivo que se persigue con este Esquema Financiero podría no cumplirse.

#### **1.2.2 Bases integradas**

Son las que resultan de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente

Esquema Financiero. Las Bases Integradas son definitivas y se publican en [www.cienciaactiva.gob.pe/unsa](http://www.cienciaactiva.gob.pe/unsa) en la fecha señalada en el numeral 2.10 de las presentes bases. En el caso que las consultas formuladas no dieran lugar a modificar las Bases, éstas se mantendrán como Bases definitivas.

### 1.3 Definiciones

Aplican las siguientes definiciones según el Reglamento de calificación y registro de investigadores en Ciencia y Tecnología:

- 1.3.1 **Investigación científica.**- Es todo aquel estudio original y planificado que tiene como finalidad obtener nuevos conocimientos científicos y tecnológicos. La investigación científica se divide en investigación básica e investigación aplicada.
- 1.3.2 **Investigación básica.**- Está dirigida a un conocimiento más completo a través de la comprensión de los aspectos fundamentales de los fenómenos, de los hechos observables o de las relaciones que establecen los entes.
- 1.3.3 **Investigación aplicada.**- Está dirigida a determinar, a través del conocimiento científico, los medios (metodologías, protocolos y/o tecnologías) por los cuales se puede cubrir una necesidad reconocida y específica.
- 1.3.4 **Desarrollo tecnológico.**- Es la aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, a un plan o diseño en particular, para la elaboración de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos, o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.

### 1.4 Objetivos

#### 1.4.1 Objetivo General

Fomentar la investigación científica y tecnológica entre los docentes y estudiantes de la UNSA que genere nuevos conocimientos y/o aplicaciones que contribuyan al desarrollo y mejora de la sociedad y del sector productivo de la región Arequipa.

#### 1.4.2 Objetivos Específicos

- i. Generar y difundir nuevos conocimientos y tecnologías en las áreas y líneas de investigación de la UNSA alineadas a las prioridades identificadas en el país.
- ii. Promover el desarrollo de líneas de investigación que respondan a las necesidades y solución de problemas de la región Arequipa.
- iii. Fomentar la participación de docentes de la UNSA y la formación de estudiantes a fin de incorporar una nueva generación de investigadores en el sector público y privado.

### 1.5 Modalidades de Proyectos de Investigación

Se han establecido tres modalidades según la conformación y experiencia del equipo de investigación:

### 1.5.1 **Proyectos de nivel inicial**

Son aquellos propuestos por un docente sin antecedentes de haber recibido financiamiento de la UNSA. Estará conformado por al menos un docente y un estudiante como asistente de investigación. De manera obligatoria debe incluir a un Mentor con mayor experiencia o de reconocida trayectoria en la temática del proyecto.

### 1.5.2 **Proyectos de nivel intermedio**

Son aquellos propuestos por un docente que haya participado y concluido la ejecución de al menos un (1) proyecto de investigación o asesorado dos (2) tesis en los últimos 5 años. Estará conformado por al menos dos docentes y dos estudiantes como asistentes de investigación. Debe incorporar al menos un tesista de pregrado o post grado.

También puede participar un profesional o experto de otra entidad peruana o extranjera.

### 1.5.3 **Proyectos de nivel avanzado**

Son aquellos propuestos por un docente que haya participado y concluido al menos dos (2) proyectos de investigación o asesorado cuatro (4) tesis en los últimos 5 años. Estará conformado por al menos tres docentes y dos estudiantes como asistentes de investigación. Debe incorporar al menos dos tesis de pregrado y/o post grado.

También puede participar un profesional o experto de otra entidad peruana o extranjera.

## 1.6 **Resultados esperados**

Al final de su ejecución, los proyectos de investigación deben alcanzar los siguientes resultados, según su modalidad:

- 1.6.1 La publicación de artículos científicos con los resultados de la investigación en revistas indizadas.
- 1.6.2 La participación en eventos de nivel científico internacional o nacional donde se difundan los avances o resultados del proyecto.
- 1.6.3 La sustentación de tesis de pregrado y/o postgrado que conlleven a la obtención de títulos o grados académicos.

Estos resultados y otros que consideren pertinentes como parte de la ejecución del proyecto así como sus indicadores deben ser incluidos en el plan operativo del proyecto, tales como: inscripción de propiedad intelectual, tecnologías generadas para uso regional y nacional, etcétera.

## 2 **CONDICIONES DE POSTULACIÓN**

### 2.1 **Prioridades de la Convocatoria**

Las postulaciones que se presenten deben estar relacionadas con las áreas académicas de la UNSA: Ciencias Biomédicas, Ingenierías y Ciencias Sociales.



Las investigaciones deberán estar enfocadas a la atención de la problemática y demandas de la región Arequipa.

En el caso de las Ciencias Sociales, las áreas temáticas de los proyectos deben seguir las líneas de investigación establecidas en cada facultad.

En el caso de las Ciencias Biomédicas e Ingenierías, de ser pertinente, el proyecto debe responder a las prioridades establecidas en los Programas Nacionales Transversales de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (PNTCTI) que sean de importancia estratégica para el desarrollo de la región Arequipa.

Los Programas Nacionales Transversales de Ciencia, Tecnología e Innovación son los siguientes:

- i. Ciencias Básicas comprende: Biología, Física, Matemática y Química
- ii. Biotecnología
- iii. Ciencia y Tecnología Ambiental
- iv. Ciencia y Tecnología de los Materiales
- v. Tecnología de Información y Comunicaciones
- vi. Valorización de la Biodiversidad

El detalle de las áreas temáticas y las líneas de investigación priorizadas de los Programas Nacionales Transversales de Ciencia, Tecnología e Innovación se encuentra publicado en:

<https://portal.concytec.gob.pe/index.php/concytec/estrategias/programas-nacionales-de-cti>

## **2.2 Público Objetivo**

En la presente convocatoria participan los docentes de las diferentes facultades y de la Escuela de postgrado de la Universidad Nacional de San Agustín.

Los docentes conformarán un equipo de investigación según la modalidad de proyecto de investigación al que postulan.

El equipo de investigación está integrado por los docentes de la UNSA, estudiantes y/o egresados de la UNSA y profesionales o expertos de otras instituciones peruanas y/o extranjeras.

Se podrán conformar equipos de investigación con enfoque dentro de una misma disciplina, multidisciplinario e interdisciplinario; así como interinstitucional.

## **2.3 Conformación del equipo de investigación**

Para la conformación del equipo de investigación, los integrantes se clasifican según su función:

- i. Investigador principal
- ii. Co-investigador
- iii. Asistente de investigación
- iv. Tesista
- v. Mentor
- vi. Personal de apoyo

A continuación se indica la conformación mínima del equipo de investigación según la modalidad del proyecto:

Según la modalidad	Conformación mínima del equipo de investigación
Proyecto de investigación nivel inicial	Un (1) investigador principal Un (1) asistente de investigación Un (1) mentor
Proyecto de investigación nivel intermedio	Un (1) investigador principal Un (1) co-investigador Dos (2) asistentes de investigación Un (1) tesista <b>Opcional:</b> Uno o más profesionales o expertos de otras instituciones como co-investigador.
Proyecto de investigación nivel avanzado	Un (1) investigador principal calificado en REGINA Dos (2) co-investigadores Dos (2) asistentes de investigación Dos (2) tesistas <b>Opcional:</b> Uno o más profesionales o expertos de otras instituciones como co-investigador.

A continuación se describen las funciones y requisitos para los integrantes del equipo de investigación:

### 2.3.1 Investigador Principal

Es un docente ordinario o contratado, con categoría principal, asociado o auxiliar, con dedicación exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial; que cuente con el grado de Doctor o Magister. Aplican también los Jefes de Práctica con al menos el grado de Magister. Debe desempeñar dicha función en un solo proyecto de investigación financiado por esta convocatoria.

Función: es el responsable de la ejecución y supervisión del Proyecto, orientando las acciones del equipo de investigación.

### 2.3.2 Co-investigador

Es un docente ordinario o contratado con categoría principal, asociado o auxiliar, con dedicación exclusiva, e tiempo completo o tiempo parcial; que cuente con al menos el título profesional y esté cursando estudios de maestría. También pueden tener la función de co-investigador, los profesionales de otras instituciones nacionales (públicas o privadas) y extranjeras. Debe desempeñar dicha función en un solo proyecto de investigación financiado por esta convocatoria.

Función: tiene a su cargo el apoyo de una o más etapas, componentes o actividades del Proyecto. Es responsable de los resultados parciales del mismo.

### 2.3.3 Asistente de investigación

Se refiere al estudiante de pregrado con al menos 90 créditos aprobados y/o estudiante de postgrado; de carreras profesionales o especialidades afines a

la temática del proyecto.

Función: apoya las acciones del equipo de investigación.

#### 2.3.4 **Tesistas**

Se refiere a estudiantes o egresados de pregrado o postgrado de la UNSA.

**Tesista de pregrado:** estudiante o egresado de las carreras profesionales o especialidades afines a la temática del proyecto. El estudiante debe tener 180 créditos aprobados o ser egresado a partir del año 2011.

No se permitirá que el tesista de pregrado participe en el proyecto si ya cuenta con financiamiento de tesis para optar el título profesional.

**Tesista de postgrado:** estudiante o egresado de una especialidad afín a la temática del proyecto. Los egresados deben cumplir con los requisitos que exige la Escuela de Postgrado para obtención del grado.

Función: realiza actividades propias para la ejecución de la tesis, comprometiéndose a su culminación (obtención de resultados) durante el periodo establecido para el proyecto de investigación. También son responsables de la sustentación y publicación de la tesis.

#### 2.3.5 **Mentor**

Se refiere a un investigador con mayor experiencia o de reconocida trayectoria en la línea de investigación del proyecto. El mentor puede ser peruano o extranjero, vinculado a una institución peruana (exceptuando a la UNSA) o extranjera, que cuente con el grado de Doctor y publicaciones científicas.

Función: colabora en la dirección científica de un proyecto de investigación de nivel inicial y compromete su participación, de forma presencial no permanente, durante su ejecución.

#### 2.3.6 **Personal de apoyo**

Se refiere al personal (profesional o técnico) no docente de la UNSA, requerido para todo tipo de acciones y gestiones necesarias para el desarrollo del proyecto de investigación. No es obligatorio que dicho personal este identificado al momento de la postulación. El Vicerrectorado de Investigación también podrá designar al personal de apoyo antes de la firma del contrato.

#### 2.3.7 **Incompatibilidades y prohibiciones**

- i. Los funcionarios y servidores públicos así como cualquier otra persona que preste servicios en CONCYTEC y FONDECYT bajo cualquier denominación contractual están impedidos de formar parte del equipo de investigación; esta prohibición se extiende hasta un año después de producido el cese o a la culminación de los servicios prestados bajo cualquier modalidad contractual, sea por renuncia, cese, destitución o despido, vencimiento del plazo o resolución del contrato.

## 2.4 Elegibilidad

Serán elegibles las postulaciones que cumplan las siguientes condiciones:

- 2.4.1 El investigador principal, co-investigador y mentor, de ser el caso, peruano y/o extranjero residente en el Perú, debe registrar su CV (Curriculum vitae) en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores DINA, en la siguiente dirección electrónica: <http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>. La información del directorio que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el día de cierre de convocatoria.
- 2.4.2 Acreditar la documentación señalada en el numeral 2.5 de las presentes bases.
- 2.4.3 El investigador principal, los co-investigadores peruanos y/o extranjeros residentes en el Perú y los tesisistas están obligados a realizar el curso virtual "Conducta Responsable en Investigación" <http://www.cri.andeanquipu.org/index.php/es/> para la postulación y obtener la certificación.

Serán **no elegibles** aquellas postulaciones que incluyan a docentes u otras personas, entre los integrantes del equipo de investigación, que hayan incumplido sus obligaciones contractuales con CONCYTEC, FONDECYT o la UNSA.

## 2.5 Documentos de Postulación

Los documentos serán presentados en formato digital en el sistema de postulación en línea. De manera obligatoria deben adjuntar los siguientes documentos:

- 2.5.1 Proyecto de investigación según formatos del sistema de postulación en línea, que contiene información general, datos del equipo de investigación, memoria científica y técnica del proyecto, plan operativo del proyecto, presupuesto y los documentos solicitados como anexos.
- 2.5.2 Documento de presentación del investigador principal, co-investigadores, asistentes de investigación y tesisistas (en caso de estudiantes) suscrito por el Decano de la Facultad, Escuela de Postgrado a la que pertenecen o del Vicerrectorado de Investigación (**Anexo 1**).
- 2.5.3 Documento de presentación y compromiso de co-investigadores de otras instituciones peruanas o extranjeras (**Anexo 2**).
- 2.5.4 Declaración jurada del investigador principal y co-investigadores peruanos (**Anexo 3**).
- 2.5.5 Declaración jurada de compromiso y autenticidad del proyecto suscrito por el investigador principal (**Anexo 4**).
- 2.5.6 Documento de presentación del tesisista (en caso de egresados) suscrito por el investigador principal (**Anexo 5**).
- 2.5.7 Solo para proyectos de investigación de nivel inicial, documento de compromiso del Mentor (**Anexo 6**).
- 2.5.8 Curriculum vitae del investigador principal, co-investigador peruano o extranjero residente en el Perú, mentor peruano o extranjero residente en el Perú, de ser el caso, obtenido del Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores (DINA).
- 2.5.9 Formato de Curriculum vitae para el caso de co-investigador y/o Mentor, de ser el caso, extranjero no residente en el Perú (**Anexo 7**).
- 2.5.10 Constancia emitida por el Vicerrectorado de Investigación de no adeudar informes final de investigación financiados con recursos del canon o recursos

- ordinarios, para el investigador principal y co-investigadores de la UNSA.
- 2.5.11 Copia de las tres (3) últimas boletas de pago para docentes de la UNSA.
  - 2.5.12 Certificado del curso virtual Conducta Responsable en Investigación del investigador principal, co-investigadores peruanos y/o extranjeros residentes en el Perú y tesistas.
  - 2.5.13 Constancia de alumno regular (en caso de asistentes de investigación y tesistas); que indique el número de créditos aprobados, expedida por la Escuela Profesional o Coordinador del Programa de Postgrado; según corresponda.
  - 2.5.14 Constancia de egresado (en caso de tesistas) expedida por la Escuela Profesional o Coordinador del Programa de Postgrado; según corresponda.

Los documentos que se adjunten en el sistema de postulación en línea deben estar en formatos PDF. El tamaño permitido por cada archivo no debe superar 3 MB.

## 2.6 Financiamiento

Los proyectos de investigación serán financiados con recursos del canon, sobre canon y regalías mineras de la Universidad Nacional de San Agustín.

**Monto y plazo:** Se ha establecido un monto máximo de financiamiento y plazo máximo de ejecución (incluido el cierre) según la modalidad del proyecto:

Según la modalidad	Monto máximo de financiamiento por proyecto (en Soles)	Plazo máximo de ejecución
Proyecto de investigación nivel inicial	S/. 100,000.00	18 meses
Proyecto de investigación nivel intermedio	S/. 250,000.00	24 meses
Proyecto de investigación nivel avanzado	S/. 400,000.00	36 meses

Asimismo, FONDECYT otorgará una subvención a los docentes de la UNSA que participen en el equipo de investigación (investigador principal y co-investigadores) de un proyecto seleccionado en esta convocatoria.

El monto de la subvención corresponderá a un porcentaje (%) del monto total de financiamiento según la modalidad del proyecto de investigación y será desembolsado en mérito al cumplimiento de resultados intermedios y finales establecidos en el Plan Operativo del Proyecto.

Se ha establecido el siguiente porcentaje (%) por modalidad:

Nivel inicial:	3%
Nivel intermedio:	4%
Nivel avanzado:	6%

## 2.7 Partidas Presupuestables Financiadas

- 2.7.1 El financiamiento del presupuesto del proyecto de investigación con recursos del canon, sobre canon y regalías mineras de la Universidad Nacional de San Agustín, incluye las siguientes partidas presupuestales:

<b>Partidas presupuestales</b>	<b>Descripción</b>
<b>Equipos y bienes duraderos (Hasta 25%)</b>	<p>Para la adquisición de equipos para pruebas, ensayos de laboratorio y campo, y para elaboración de prototipos y equipos de soporte (ejemplo grupo electrógeno).            La adquisición de los equipos y bienes duraderos se sujetan a lo establecido en los procedimientos de la UNSA.</p>
<b>Materiales e insumos (Hasta 15%)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Insumos (artículos consumibles o perecederos), reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos</li> <li>✓ Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico).</li> </ul>
<b>Asesorías Especializadas (Hasta 15%)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Contratación de asesores o consultores externos especializados relacionados directamente a la investigación, como el caso del mentor en la modalidad nivel inicial, con la finalidad de orientar y/o capacitar al equipo de investigación. No incluye a docentes de la UNSA.</li> <li>✓ Personal de campo, técnico, laboratorio y encuestadores. Los servicios de consultores, asesores y personal se pagarán mediante recibos por honorarios; según lo que establezcan los procedimientos de la UNSA.</li> </ul>
<b>Servicios de terceros (Hasta 15%)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Alquiler de equipos, instrumentos de laboratorio, módulos experimentales y parcelas demostrativas</li> <li>✓ Servicios de laboratorio, colección de datos, procesamiento de muestras, análisis, diseño, ensamblaje, construcción; gastos de mantenimiento de los equipos adquiridos o los que ya se tienen, pero que se encuentren operativos.</li> <li>✓ Registro de derechos de propiedad intelectual (asesoría, gestión y registro).</li> <li>✓ Software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación.</li> <li>✓ Gastos de edición e impresión de boletines, libro u otro medio impreso escrito o electrónico de los avances y resultados finales del proyecto con fines de difusión.</li> <li>✓ Instalación y/o adopción de medidas de protección ambiental, salud pública y laboral asociadas al proyecto.</li> <li>✓ Seguro de vida de los integrantes del equipo de investigación (en caso de salidas de campo).</li> </ul>
<b>Pasajes y viáticos (Hasta 15%)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Pasajes terrestres, alojamiento, alimentación, movilidad local, combustible, peaje, chofer, lubricantes y repuestos para fines relacionados como la realización de actividades del proyecto.</li> <li>✓ Pasajes terrestres, aéreos nacional e internacional, hospedaje, alimentación y movilidad para realizar</li> </ul>

Partidas presupuestales	Descripción
	<p>pasantías, entrenamiento o adiestramiento de investigadores, participación como ponentes en eventos científicos, visita de expertos internacionales invitados y/o investigadores colaboradores para brindar charlas, capacitaciones o asesorías.</p> <p>Los topes de gastos de pasajes y viáticos se sujetan a lo establecido en los procedimientos de la UNSA.</p>
<b>Otros gastos (Hasta 15%)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Personal de apoyo para actividades y gestiones propias del proyecto. También incluye a los asistentes de investigación y tesis.</li> <li>✓ Servicios de Courier y encomiendas nacionales e internacionales.</li> <li>✓ Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero.</li> <li>✓ Alquiler de vehículos para el traslado de materiales y equipo para el desarrollo de los experimentos, pruebas en campo, etc.</li> <li>✓ Gastos de organización de eventos de difusión (inicio y finalización del proyecto) como preparación, publicidad, promoción, traducción simultánea, servicio de cafetería, edición de ponencias, alquiler de local y equipos (siempre que el evento no se realice en las instalaciones de la UNSA).</li> <li>✓ Costo de publicación de artículos en revistas indizadas.</li> <li>✓ Costo de inscripción para participar en eventos como ponente o expositor.</li> <li>✓ Gastos relacionados a la sustentación, publicación de tesis u obtención del título o grado.</li> </ul>

2.7.2 La subvención que otorgará FONDECYT corresponde a la partida presupuestal de honorarios:

Partida presupuestal	Descripción
<b>Honorarios a docentes UNSA</b>	<p>Corresponde a los que desempeñen funciones de investigador principal y co-investigador del proyecto de investigación. Se otorgará solamente a los docentes de la UNSA.</p> <p>La subvención que se otorgará corresponde <b>al 3% (modalidad nivel inicial), 4% (modalidad nivel intermedio) y 6% (modalidad nivel avanzado)</b> del monto de financiamiento <b>aprobado</b> del proyecto de investigación.</p> <p>La distribución de la subvención a los docentes se realizará de la siguiente manera:</p> <p>Nivel inicial</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Investigador principal 100%</li> </ul> <p>Nivel intermedio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Investigador principal 60%</li> </ul>

Partida presupuestal	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Co-investigador 40% Nivel avanzado</li> <li>▪ Investigador principal 40%</li> <li>▪ Co-investigadores 60%</li> </ul> <p>Dicho incentivo, no tiene carácter remunerativo ni pensionable, no forma parte de la base de cálculo para la asignación o compensación por tiempo de servicios o cualquier otro tipo de bonificaciones, asignaciones o entregas, ni está afecto a cargas sociales.</p>

## 2.8 Partidas presupuestales no financiables

Se refiere a costos o gastos que no se incluyen en el presupuesto total del Proyecto y comprenden los siguientes:

- i. Gastos por conceptos de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, internet.
- ii. Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.).
- iii. Obras de infraestructura.
- iv. Compra de inmuebles y/o terrenos.
- v. Arrendamiento o alquiler de oficinas, locales o inmuebles.
- vi. Compra de equipos, materiales o insumos usados o de segunda mano.
- vii. Estudios de mercado, acciones de escalamiento, capital de trabajo, elaboración de productos terminados, planes de negocio; y en general, gastos relacionados a la introducción de los resultados de la investigación al mercado o comercialización de productos; debido a que no corresponden al alcance de los objetivos del financiamiento. Esta partida podría ser financiada en otros concursos que convoque la UNSA.

## 2.9 Proceso de Postulación

El registro de la postulación se realiza a través del sistema de postulación en línea, en la siguiente dirección <http://postulacion.concytec.gob.pe/ventanillaweb/>

Solamente quien tendrá el rol de **Investigador Principal** deberá registrar la postulación, ingresando su documento de identidad y contraseña obtenido del Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores – DINA.

Las preguntas frecuentes recibidas hasta el lunes 9 de mayo del 2016 y los documentos oficiales generados con motivo del concurso pasarán a formar parte integrante de las presentes Bases para todos los efectos legales, debiendo realizarse éstas dentro de los primeros quince días de publicada la convocatoria.

## 2.10 Cronograma



Actividad	Fecha
Lanzamiento del concurso y publicación de bases	Lunes 2 de mayo de 2016
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases	Lunes 9 de mayo de 2016
Publicación de bases integradas	Viernes 13 de mayo de 2016
Cierre de Convocatoria	Martes 12 de julio de 2016
Publicación de Resultados	A partir del lunes 29 de agosto de 2016

## 2.11 Consultas

Las consultas sobre las bases podrán realizarse en la oficina de CIENCIAACTIVA Arequipa (Pabellón de la Facultad de Ingeniería Electrónica, 2do piso, edificio nuevo) o al correo electrónico de la convocatoria: [proyectosbya\\_unsa@cienciaactiva.gob.pe](mailto:proyectosbya_unsa@cienciaactiva.gob.pe)

Las consultas sobre el uso y registro de información en el sistema de postulación en línea, deben ser dirigidas al correo de consultas del sistema: [mesadeayuda@cienciaactiva.gob.pe](mailto:mesadeayuda@cienciaactiva.gob.pe).

Las consultas sobre resultados, a partir de la fecha de publicación de resultados, deben dirigirse al correo de la Unidad de Evaluación y Selección: [evaluacion@cienciaactiva.gob.pe](mailto:evaluacion@cienciaactiva.gob.pe)

Las consultas con relación a la inscripción y funcionamiento del DINA deben dirigirse al correo: [dina@concytec.gob.pe](mailto:dina@concytec.gob.pe)

Las consultas y respuestas generadas con motivo del presente concurso pasaran a formar parte integrante de las presentes bases.

## 3 EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

### 3.1 Proceso de Evaluación y Selección

El FONDECYT a través de la Unidad de Evaluación y Selección es responsable del proceso de evaluación y selección de los proyectos presentados en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso.

### 3.2 Etapas del Proceso de Evaluación y Selección

El proceso de evaluación y selección incluye las siguientes etapas:

#### 3.2.1 Elegibilidad

En ésta se verifica los requisitos y criterios de elegibilidad así como los documentos de postulación que permitan determinar a los postulantes aptos y no aptos.

#### 3.2.2 Evaluación

Esta etapa contempla una evaluación que será realizada a través de dos (2) evaluadores externos de reconocida trayectoria y experiencia. La evaluación externa tiene dos (2) fases, que tomarán en cuenta los criterios de evaluación

indicados en el numeral 3.3 de las presentes bases.

En la primera fase, los proyectos que resulten con calificación aprobatoria (igual o mayor a 2.5) tendrán la oportunidad de precisar y/o subsanar omisiones de información en cada uno de los criterios observados.

La segunda fase comprende la evaluación final del proyecto de investigación, que será realizada por los mismos evaluadores externos de la primera fase, que asignarán la calificación final.

La calificación de los criterios y subcriterios de los proyectos de investigación básica e investigación aplicada comprende una escala de 0 al 5, siendo la calificación mínima aprobatoria de 2.5 en cada criterio.

La escala establecida por la UES es la siguiente:

Escala de Calificación					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

### 3.2.3 Selección

En esta etapa se seleccionarán los proyectos de investigación que obtuvieron calificaciones aprobatorias según su orden de mérito. El proceso de selección será conducido por el FONDECYT; que determinará los proyectos de investigación seleccionados y accesitarios, según su modalidad.

## 3.3 Criterios de Evaluación

En la etapa de evaluación de los **Proyectos de Investigación Básica** se tendrán en cuenta los siguientes criterios y subcriterios:

CRITERIOS	%	SUB CRITERIO	% subcriterios		
			Nivel Inicial	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado
<b>I. Calidad científico-técnica y viabilidad del proyecto</b>	40%	Originalidad y generación de nuevo conocimiento	20%	20%	20%
		Estado del arte de la temática del proyecto	20%	20%	20%
		Claridad conceptual	15%	15%	15%
		Consistencia de la metodología de investigación.	25%	25%	25%
		Viabilidad de la propuesta	20%	20%	20%
<b>II. Capacidad y experiencia del equipo de investigación</b>	30%	Experiencia del investigador principal	50%	50%	50%
		Conformación y experiencia del equipo de investigación		50%	50%
		Experiencia y productividad científica del Mentor	50%		
<b>III. Resultados esperados</b>	20%	Formación y/o fortalecimiento de recursos humanos	60%	60%	60%
		Alcance de los resultados del proyecto.	40%	40%	40%

CRITERIOS	%	SUB CRITERIO	% subcriterios		
			Nivel Inicial	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado
IV. Presupuesto	10%	Pertinencia del presupuesto planteado en cada partida presupuestal	50%	50%	50%
		Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto (bienes y servicios)	50%	50%	50%

En la etapa de evaluación de los **Proyectos de Investigación Aplicada** se tendrán en cuenta los siguientes criterios y subcriterios:

CRITERIOS	%	SUB CRITERIO	% subcriterios		
			Nivel Inicial	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado
I. Calidad científico-técnica y viabilidad del proyecto	40%	Originalidad y generación de nuevo conocimiento	20%	20%	20%
		Estado del arte de la temática del proyecto	20%	20%	20%
		Claridad conceptual	15%	15%	15%
		Consistencia de la metodología de investigación.	25%	25%	25%
		Viabilidad de la propuesta	20%	20%	20%
II. Capacidad y experiencia del equipo de investigación	30%	Experiencia del investigador principal	40%	35%	35%
		Conformación y experiencia del equipo de investigación		35%	35%
		Experiencia y productividad científica del Mentor	40%		
		Aplicación de los resultados	10%	15%	15%
		Generación de propiedad intelectual y su gestión	10%	15%	15%
III. Resultados esperados	20%	Formación y/o fortalecimiento de recursos humanos	60%	60%	60%
		Alcance de los resultados del proyecto.	40%	40%	40%
IV. Presupuesto	10%	Pertinencia del presupuesto planteado en cada partida presupuestal	50%	50%	50%
		Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto (bienes y servicios).	50%	50%	50%

### 3.4 Publicación de resultados

Los resultados del Concurso con los proyectos seleccionados serán publicados en la página web de la UNSA y en la página de CIENCIACTIVA del FONDECYT ([www.cienciaactiva.gob.pe/unsa](http://www.cienciaactiva.gob.pe/unsa)). Los resultados son definitivos e inapelables.

El FONDECYT, a través de la Unidad de Evaluación y Selección, comunicará los resultados, vía correo electrónico, al investigador principal del proyecto seleccionado.

### **3.5 Contrato**

#### **3.5.1 Contrato con UNSA**

El contrato lo suscriben el Vicerrector de Investigación de la UNSA y el investigador principal del proyecto seleccionado. El contrato se sujetará a lo previsto en las presentes bases; las cuales forman parte del contrato.

La UNSA se reserva el derecho de exigir al investigador principal, los documentos presentados durante la postulación. La UNSA verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, las capacidades y competencias de los integrantes del equipo de investigación, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento, se dejará sin efecto la designación del proyecto de investigación seleccionado.

La suscripción del contrato se llevará a cabo en las oficinas del vicerrectorado de investigación de la UNSA en un plazo no mayor de quince (15) días después de la publicación de los resultados.

Si dentro de ese plazo, el contrato no ha sido firmado por el investigador principal, la UNSA, quedará facultada para anular la selección del proyecto de investigación.

La UNSA podrá declarar seleccionados según su disponibilidad presupuestal.

#### **3.5.2 Resolución de FONDECYT**

Mediante resolución de la Dirección Ejecutiva del FONDECYT, se autorizará el pago de una subvención a los docentes de la UNSA de un proyecto de investigación seleccionado; según como se establezca en el plan operativo del proyecto y los procedimientos internos que se regulen para estos casos.

## **4 SEGUIMIENTO Y MONITOREO**

Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo que estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) de FONDECYT, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado.

### **4.1 Obligaciones del Seleccionado**

- 4.1.1 Cumplir con los procedimientos establecidos en la Guía de Seguimiento y Monitoreo de la USM.
- 4.1.2 Dirigir todas las comunicaciones relacionadas al Proyecto al Responsable de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM).
- 4.1.3 Brindar facilidades de acceso e información durante las visitas de monitoreo.
- 4.1.4 Elaborar los documentos de gestión del proyecto: Plan Operativo del Proyecto (POP), informes técnicos financieros (ITF), informe final de resultados (IFR) y otros; de acuerdo a los formatos y plazos establecidos en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.
- 4.1.5 La rendición de gastos del financiamiento otorgado se realizará según lo establece la normatividad de la UNSA. Los bienes y servicios adquiridos como parte de la ejecución del proyecto deben ser sustentados con comprobantes

- emitidos a nombre de la UNSA y deben ceñirse al presupuesto aprobado.
- 4.1.6 El investigador principal debe realizar una presentación pública al inicio del proyecto y una presentación de resultados al finalizar el mismo. La presentación será organizada por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad correspondiente.
  - 4.1.7 Los cambios en la ejecución del proyecto se solicitan por escrito y con la debida anticipación y tendrán que ser aprobados por el FONDECYT. La utilización o reasignación de saldos entre partidas presupuestales requiere la aprobación de la UNSA.
  - 4.1.8 El plazo para la ejecución del proyecto podrá ser ampliado de manera excepcional a solicitud del investigador principal. Esta solicitud se realiza con una anticipación de por lo menos tres (3) meses a la fecha del término del proyecto, la que estará sujeta a la evaluación y aprobación del FONDECYT. La ampliación del plazo de ejecución del proyecto dará lugar a la suscripción de una adenda al Contrato.
  - 4.1.9 El cierre técnico y financiero del proyecto se dará con la conformidad al Informe Final de Resultados.
  - 4.1.10 Los equipos y bienes duraderos que se adquieran durante la ejecución del proyecto pertenecen a la UNSA, y debe adecuarse al tratamiento regular de ingreso de cualquier otro bien. Los equipos y bienes duraderos serán asignados al laboratorio, instituto de investigación o dependencia correspondiente, por el Vicerrectorado de Investigación.
  - 4.1.11 Hacer constar en forma y lugar visibles el auspicio de la UNSA, CONCYTEC y FONDECYT a través de la marca CIENCIACTIVA, siguiendo los lineamientos de imagen corporativa señalados por la USM, quienes facilitarán a cada Investigador principal los logotipos y manual de marca para el correcto y adecuado uso de la marca institucional CIENCIACTIVA.

## **4.2 Resolución de Contrato**

El contrato podrá ser resuelto de manera unilateral por la UNSA en los siguientes casos:

- 4.2.1 La falsedad de cualquier documento presentado durante la postulación aún si éste se descubriera durante la ejecución del proyecto.
- 4.2.2 Uso de los recursos monetarios a fines distintos a aquellos considerados en el contrato.
- 4.2.3 Incumplir reiterada y flagrantemente con las recomendaciones efectuadas en las visitas de monitoreo y los reportes de los Informes Técnicos Financieros.
- 4.2.4 Cuando se determine la inviabilidad de alcanzar los objetivos del proyecto durante la visita de monitoreo.
- 4.2.5 Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato.
- 4.2.6 En caso de incumplimiento de las obligaciones reguladas en las normas internas de la UNSA que resulten aplicables al concurso.
- 4.2.7 Si no se inician actividades en 60 días luego de haber suscrito el contrato; sin justificación previamente aprobada por FONDECYT.
- 4.2.8 Si el investigador principal, lo solicita en cuyo caso deberá devolver el íntegro del monto del financiamiento. La devolución incluirá los intereses de ley a la fecha de reembolso, conforme lo establecido en los artículos 1242° y siguientes del Código Civil.

## **4.3 Incumplimientos**

- 4.3.1 En caso de una evaluación no satisfactoria (incumplimiento de algún resultado contemplado en el plan operativo del proyecto) que haya sido informado por

- la USM no permitirá los investigadores accedan a otros financiamiento otorgados por FONDECYT y la UNSA.
- 4.3.2 La no presentación del Informe Final de Resultados (IFR) dentro del plazo establecido por la USM, dará lugar a que los investigadores sean declarados no aptos en cualquier concurso gestionado por CONCYTEC, FONDECYT o la UNSA por los siguientes 5 años.
- 4.3.3 La UNSA se reserva el derecho de exigir al seleccionado la restitución total o parcial del financiamiento otorgado en caso de incumplimiento del contrato. La devolución incluirá los intereses de ley a la fecha de reembolso, conforme a lo establecido en los artículos 1242° y siguientes del Código Civil.
- 4.3.4 La UNSA en caso de incumplimiento del contrato y las presente bases se reserva el derecho de iniciar las acciones de recupero del financiamiento otorgado, siguiendo los procedimientos previstos en su normativa interna y ante las instancias competentes.
- 4.3.5 Cualquier caso de incumplimiento será resuelto por la UNSA.

## **DISPOSICIONES FINALES**

- PRIMERA El contrato podrá contemplar aspectos no regulados en las presentes bases que no afecten el aspecto de fondo del acto contractual. Los casos no previstos en las bases serán resueltos por el Vicerrector de Investigación de la UNSA, para lo cual podrá requerir la opinión de FONDECYT.

**ANEXO 1**  
**DOCUMENTO DE PRESENTACION DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL Y CO-INVESTIGADORES,**  
**ASISTENTES DE INVESTIGACION Y TESISISTAS (EN CASO DE ESTUDIANTES)**

Ciudad, ..... de ..... de 2,016

**Señor**  
**Director Ejecutivo**  
**Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico**  
**y de Innovación Tecnológica**  
Lima.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y a la vez presentar a los docentes y estudiantes adscritos a la Facultad/Especialidad EPG ..... que cumplen con los requisitos establecidos en las bases del Concurso para conformar el equipo de investigación:

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>DNI N°</b>	<b>Categoría docente / Categoría de estudiante</b>	<b>Función en el Proyecto</b>

del Proyecto de Investigación titulado .....  
con el fin de participar en el Concurso **“Proyectos de Investigación Básica y Proyectos de Investigación Aplicada 2016-02”**.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

----- (FIRMA Y SELLO)

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI N°

CARGO EN LA INSTITUCIÓN

(DECANO DE LA FACULTAD/DIRECTOR EPG/VICERRECTOR DE INVESTIGACION)

**ANEXO 2**  
**DOCUMENTO DE PRESENTACION Y COMPROMISO DE CO-INVESTIGADORES**  
**(EN CASO DE OTRAS INSTITUCIONES PERUANAS O EXTRANJERAS)**

Ciudad, ..... de ..... de 2,016

**Señor**  
**Director Ejecutivo**  
**Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico**  
**y de Innovación Tecnológica**  
Lima.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y a la vez presentar a .....  
(*nombres y apellidos*) que ocupa el cargo de ..... en nuestra institución  
(*indicar la razón social y la dependencia*) y que cumplen con los requisitos establecidos en las  
bases del Concurso para conformar el equipo de investigación:

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>DNI/DI N°</b>	<b>Cargo en la institución</b>	<b>Función en el Proyecto</b>

del Proyecto de Investigación titulado .....  
con el fin de participar en el Concurso **“Proyectos de Investigación Básica y Proyectos de Investigación Aplicada 2016-02”**.

Dicho profesional tiene la autorización de nuestra institución y compromete su participación en la ejecución del Proyecto, en caso éste resulte seleccionado.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

----- (FIRMA Y SELLO)

NOMBRES Y APELLIDOS  
DNI N°/Documento de Identidad  
CARGO EN LA INSTITUCIÓN

*En caso de instituciones peruanas o extranjeras, el documento será suscrito por el representante legal o autoridad competente, respectivamente.*



**ANEXO 3****DECLARACION JURADA DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL Y CO-INVESTIGADORES PERUANOS**

Yo, .....(nombres y apellidos), identificado con DNI/Documento de Identidad N° ....., domiciliado en ....., de nacionalidad .....; tengo el cargo de ..... en la/el ..... (razón social de la institución).

Me desempeñaré como **INVESTIGADOR PRINCIPAL/CO-INVESTIGADOR** (indicar el que corresponde) del Proyecto Titulado ..... para participar en el Concurso **“Proyectos de Investigación Básica y Proyectos de Investigación Aplicada – 2016-02”**.

Declaro bajo juramento que:

- Conozco y acepto plenamente las condiciones y requisitos del concurso y de las respectivas bases.
- No cumpla las mismas funciones en otro proyecto de investigación.
- No soy funcionario ni servidor público de FONDECYT o CONCYTEC ni lo he sido hace un (1) año anterior a la postulación.
- No tengo vínculo por consanguinidad o afinidad con algún funcionario o servidor público de CONCYTEC y FONDECYT.
- El proyecto de investigación en el que participo no es plagio o copia textual de otro proyecto culminado o en ejecución.
- Cumpla con haber llevado el curso virtual “Conducta Responsable en Investigación” <http://www.cri.andeanquipu.org/index.php/es/>

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de ..... año 2016.

\_\_\_\_\_ FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI N°

**ANEXO 4**  
**DECLARACION JURADA DE COMPROMISO Y AUTENTICIDAD DEL PROYECTO**  
**(SOLO PARA EL INVESTIGADOR PRINCIPAL)**

Ciudad, ..... de ..... de 2,016

**Señor**  
**Director Ejecutivo**  
**Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico**  
**y de Innovación Tecnológica**  
**Lima.-**

De mi consideración:

El suscrito docente de la Facultad de ..... identificado con DNI N° ..... y domicilio en ..... DECLARO BAJO JURAMENTO mi compromiso de participar como Investigador Principal y **responsable** del proyecto de investigación titulado .....; el cual es **ORIGINAL Y AUTENTICO** y está enmarcado en las áreas académicas y líneas de investigación priorizadas por la Universidad Nacional de San Agustín (UNSA).

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

----- (FIRMA)  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL  
DNI N°  
CARGO EN LA INSTITUCION

**ANEXO 5**  
**DOCUMENTO DE PRESENTACION DEL TESISISTA (EN CASO DE EGRESADOS)**

Ciudad, ..... de ..... de 2,016

**Señor**  
**Director Ejecutivo**  
**Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico**  
**y de Innovación Tecnológica**  
**Lima.-**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi calidad de Investigador Principal del proyecto de investigación titulado ..... para presentar a ..... (*nombres y apellidos del tesisista*) egresado de la carrera/especialidad ..... que se desempeñará como tesisista y que cumple con los requisitos establecidos en las bases del Concurso **Proyectos de Investigación Básica y Proyectos de Investigación Aplicada 2016-02.**

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

----- (FIRMA)  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL  
DNI N°  
CARGO EN LA INSTITUCION

**ANEXO 6**  
**DOCUMENTO DE COMPROMISO DEL MENTOR**  
**(SOLO PARA LA MODALIDAD DE PROYECTOS DE NIVEL INICIAL)**

Ciudad, ..... de ..... de 2,016

**Señor**  
**Director Ejecutivo**  
**Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico**  
**y de Innovación Tecnológica**  
**Lima.-**

De mi consideración;

Yo, ..... (*nombres y apellidos*) que actualmente ocupo el cargo de ..... en la institución (*indicar la razón social y la dependencia*), me comprometo a participar como **Mentor** del Proyecto de Investigación titulado ..... que postula al Concurso **Proyectos de Investigación Básica y Proyectos de Investigación Aplicada 2016-02.**

En caso el proyecto resulte seleccionado, colaboraré en la dirección científica orientando al equipo de investigación durante la ejecución del proyecto.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

----- (FIRMA)

NOMBRES Y APELLIDOS DEL MENTOR

DNI N°

CARGO EN LA INSTITUCION

**ANEXO 7**  
**FORMATO DE CURRICULUM VITAE EXTRANJEROS NO RESIDENTES EN EL PERU**  
**(CO-INVESTIGADOR Y/O MENTOR)**

**DATOS GENERALES**

Nombres y Apellidos:			
Dirección:			
Teléfono:		Celular:	
Correo electrónico:			
DNI:			

Instrucciones:

Completar los cuadros desde la actividad más reciente.

Máximo 5 páginas.

**ESTUDIOS SUPERIORES (técnicos, universitarios y postgrado)**

AÑOS		CENTRO DE ESTUDIOS	GRADO Y/O TÍTULO OBTENIDO
DESDE	HASTA		

**EXPERIENCIA PROFESIONAL \*\***

AÑO		INSTITUCION	Cargo/Funciones	Logros más destacados***
DESDE	HASTA			

**ACTIVIDAD DOCENTE**

AÑO		CENTRO DE ESTUDIOS	Cursos o materias dictadas
DESDE	HASTA		

\*\* Con énfasis en los objetivos y actividades del proyecto

\*\*\* Con énfasis en los resultados esperados del proyecto

**PUBLICACIONES**

AÑO	TIPO DE MEDIO (Libro, revista u otro)	NOMBRE DEL MEDIO	TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN

**CONFERENCIAS / SEMINARIOS / CONGRESOS\*\*\*\***

AÑO	TÍTULO DE CONFERENCIA / SEMINARIO / CONGRESO	ESPECIFICAR (PONENTE / PARTICIPANTE)

**ASOCIACIONES A LAS QUE PERTENECE**


\_\_\_\_\_ (FIRMA)

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI N° / Documento de Identidad

\*\*\*\* Con énfasis en eventos sobre la temática del proyecto